

**RES. DECECO N° 569/12
EXPEDIENTE N° 6569/12**

Salta, 31 de julio de 2012

VISTO: la nota de fs. 1, presentada por el Lic. Guillermo Juan Lloret, profesor Adjunto regular de la cátedra Economía II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, mediante la cual informa sobre el extravío de exámenes finales de la mencionada asignatura correspondientes al primer llamado del turno ordinario de Julio del año 2012, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE no se puede determinar la nota de diecinueve exámenes finales extraviados por la imposibilidad definitiva de contar con los originales, que constituyen el único fundamento de la evaluación efectuada el día 4 de julio de 2012.

QUE no existe ninguna otra manera de poder determinar una calificación, además del examen final escrito original, por lo tanto, corresponde que los alumnos autores de los citados exámenes, cuya nómina obra a fs 2, deban ser nuevamente examinados.

QUE a fs. 2, los miembros del Tribunal Examinador que intervino Lic. Juan Carlos Cid, Lic. Carlos Luis Rojas y Lic. Guillermo Juan Lloret emiten la nómina de alumnos en función del registro de asistencia al examen y los exámenes finales originales obrantes en la cátedra

QUE por tratarse de una situación excepcional, a priori ajena a la responsabilidad de los alumnos, es necesario fijar una nueva fecha de constitución del Tribunal examinador para garantizar el derecho de los mismos a la regularidad durante nueve turnos ordinarios.

QUE también se debe garantizar que dichos alumnos tengan la posibilidad de participar del segundo llamado del turno ordinario de Julio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- ANULAR los exámenes finales de los alumnos que a continuación se detallan por los motivos expuestos en el exordio:



	Orden en Acta	L. U. N°	APELLIDO Y NOMBRES
1	16	518699	BARREIRO, JULIAN MANUEL
2	17	518118	BARRIENTOS, JUAN MANUEL
3	20	513974	BURGOS, OFELIA FERNANDA
4	23	519752	CASTANEDA PASSAMAI, MARCELO
5	26	516659	CASTILLO MARTINEZ, JOHANNA
6	29	520537	CEJAS, NATALIA
7	30	516616	CHANAMPA, MARIANA
8	34	519182	CRUZ, DALMA GISELA
9	35	518708	DIAZ ACOSTA, RUBEN
10	37	514633	ESCALANTE, GRACIELA ELI
11	38	519376	ESPINOZA, ELBA ROSA
12	39	519242	FARFAN, FERNANDA BELEN
13	42	520749	FERNANDEZ, GABRIELA
14	44	519637	FIGUEROA COLL, ANA LUCIA
15	45	518622	FLORES, VICTOR RUBEN
16	47	520741	FUNES, FRANCO MARTIN
17	52	514211	GONZÁLEZ, SUSANA ESTHER
18	53	518533	GORBACH, RENE JOSE
19	61	515928	LEAL BELTRÁN, ROBERTO FERNANDO

ARTICULO 2º- FIJAR para el día 6 de agosto de 2012 a horas 14:00, la constitución del mismo Tribunal examinador fijado por la Resolución CEDECO N° 420/12, para examinar a los alumnos citados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- PRORROGAR para el día 13 de agosto de 2012 a horas 10:00, los exámenes finales de las asignaturas "Economía II", Plan de Estudios 2003, y "Economía I", Plan de Estudios 1985, correspondientes al segundo llamado del turno ordinario de Julio –Agosto de 2012, con el mismo Tribunal examinador fijado por la Resolución N° 420/12

ARTICULO 4º- NOTIFICAR a los alumnos mencionados en el Artículo 1º que contra la presente Resolución podrán interponer Recurso de Aclaratoria en el término de tres (3) días hábiles administrativos o Recurso de Reconsideración y Jerárquico en el plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del día subsiguiente hábil de su notificación, conforme a los artículos del Decreto N° 1.759/72 Reglamento (t. o. 1.991) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549;

ARTICULO 5º- HAGASE SABER a los alumnos mencionados en el Artículo 1º, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO